

Bogotá D.C. 0 6 ABR 2009

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 0 0 0 2 9 3

Señor HUGO FARID LOPEZ POLO Nit: 12558075-1 PAINT WAR SPORT Establecimiento de Comercio Calle 60 Av. Ambalá Teléfono: 2674610 Ibagué Tolima

Respetados señores,

Me permito informarle que analizada la propuesta para la prestación de servicios para el fortalecimiento teórico- práctico en el MANEJO SEGURO DE ARMAS DE FUEGO, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedirle la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas con base en la justificación suscrita por la Gerencia Regional Bogotá y a su propuesta de fecha 24 de febrero de 2009, recibida por la Compañía el 04 de marzo de 2009, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008 y en lo estipulado en el artículo 19 numeral 10 del Manual de Contratación de la Compañía.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. a proveer programas de formación y entrenamiento en manejo seguro de armas de fuego a través de talleres teórico prácticos en tácticas y estrategias de alto riesgo "Saint Ball" de acuerdo a las actividades de salud ocupacional pactados en los planes anuales, que se realizarán en los establecimientos carcelarios y penitenciaros del INPEC a nivel pacional.

000293



PARÁGRAFO PIMERO: El proveedor se acoge a las tarifas definidas por la Compañía por medio de los códigos CUPS en Bogotá y ciudades capitales, en caso de no encontrarse en el tarifario se aplicarán las tarifas de mercado previa aprobación por parte del comité técnico de la compañía, conformado para el seguimiento de la gestión y ejecución de esta Aceptación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Hace parte integrante del presente documento la justificación suscrita por el Gerente Regional Bogotá y la propuesta presentada por el contratista de fecha de recibido marzo 4 de 2009.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es hasta por **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$21.600.000.00)**, exento de IVA.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Cancelará al adjudicatario el valor total de la presente aceptación en pagos mensuales, pagaderos en los meses de ejecución, para lo cual el ADJUDICATARIO deberá presentar a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., informe parcial de avance de las actividades desarrolladas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar el último pago, EL ADJUDICATARIO deberá presentar el informe final, el cual deberá contar con la aprobación de la Gerencia de Administración del Riesgo de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

El informe final presentado por **EL CONTRATISTA** deberá contener: a) Análisis de la información con conclusiones y recomendaciones específicas y generales, anexando registro de asistencia, actas y certificaciones originales de satisfacción de prestación del servicio por parte de la empresa beneficiaria de los servicios. b) Presentación de resultados ante **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, que deben ser entregados en original, copia y medio magnético, dentro de los 15 días calendarios siguientes a la finalización de las actividades objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de las facturas correspondientes a la prestación de los servicios aquí contratados, se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su presentación. Si la factura no es acompañada por los documentos solicitados por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., el término de treinta días no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten. Dicha demora no generará a EL CONTRATISTA el derecho al pago de interés alguno.

000293



CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente oferta de servicios es hasta el treinta (30) de diciembre de 2009, previa firma del acta de inicio correspondiente.

QUINTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará a cargo de la Coordinadora de Promoción y Prevención de la Regional Bogotá.

SEXTA.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a)Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) Garantía de la calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación y con una vigencia igual a la del plazo de la misma y cuatro (4) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la aceptación y por el plazo de la misma y tres (3) años más.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL ADJUDICATARIO, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

SÉPTIMA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN El adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación deben cumplir con los requisitos legales vigentes que le apliquen a su actividad en materia de salud ocupacional y medio ambiente, desde el inicio de la ejecución de la aceptación hasta su terminación.

OCTAVA.- INDEMNIDAD El ADJUDICATARIO con la firma de la presente aceptación, se compromete a mantener indemne a POSITIVA COMPAÑÍA DE

000293



SEGUROS S.A., de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

NOVENA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 068 del 23 de enero de 2009, expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

DÉCIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Gerencia Regional Bogotá de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 068 del 23 de Enero de 2009, expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Propuesta presentada por el contratista de fecha recibido 4 de marzo de 2009.

DÉCIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA TERCERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.



DECIMA CUARTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO

Presidente

Elaboró:

Adriama Londoño

Revisó:

Sandra Rey